

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.562/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Sabrina Alejandra PEDERSEN mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Taller de Práctica Docente y Seminario de Literatura correspondientes a la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Lingüística II;

QUE a fs. 6 y 7 obra situación académica de la alumna PEDERSEN;

QUE la alumna PEDERSEN no presenta certificación alguna que avale su requerimiento y adeuda además asignaturas pre-correlativas;

QUE por Notas Nros. 176 y 630/10, la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

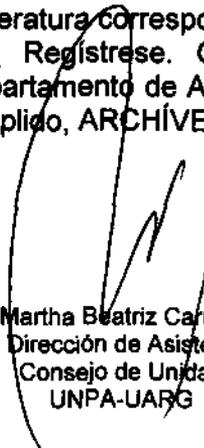
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Sabrina Alejandra PEDERSEN para cursar las asignaturas Taller de Práctica Docente y Seminario de Literatura correspondientes a la Carrera Profesorado en Letras;

POR ELLO:

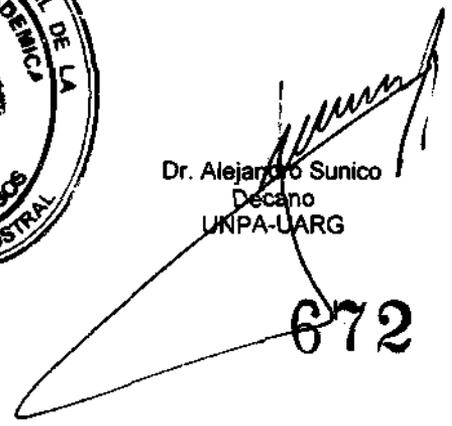
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR la excepción solicitada por la alumna Sabrina Alejandra PEDERSEN (D.N.I. N° 30.999.257) para cursar las asignaturas Taller de Práctica Docente y Seminario de Literatura correspondientes a la Carrera Profesorado en Letras.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

672